

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN**

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. DGOP-AP-MUN-R33-CI-053-19 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN BRECHA PEDRO PARRA CENTENO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

I.- LUGAR, HORA Y FECHA: SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 09 ENERO DE 2020, EN LA OBRA QUE SE UBICA EN BRECHA PEDRO PARRA CENTENO, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. SE REUNIERON POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EL ING. ARTURO HERNANDEZ PADILLA, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y POR LA EMPRESA "INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.", EL C. ING. PEDRO ANTONIO ORTIZ BERRIEL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA REALIZAR UN RECORRIDO POR LA OBRA Y CONSTATAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE LA OBRA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE SER OPERADA Y QUE FUE REALIZADA EN APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y DE CALIDAD PACTADAS.

II.- FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

III.- ANTECEDENTES.- EL 07 DE OCTUBRE DE 2019 SE FORMALIZÓ EL CONTRATO DGOP-AP-MUN-R33-CI-053-19, PARA REALIZAR LA OBRA "REHABILITACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN BRECHA PEDRO PARRA CENTENO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA." EL COSTO ORIGINAL DE LA OBRA FUE DE \$ 3'198,210.20 (**TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. MAS UN CONVENIO EN MONTO DE \$ 644,020.12 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 12/100 M.N.) INCLUYE IVA MAS PARA UN TOTAL DE \$3'842,230.32 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.) EL COSTO REAL FUE DE \$3'842,230.32 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

IV.- LOS TRABAJOS REALIZADOS.-

- DESMONTE DE TERRENO, QUE VA DESDE INICIO DE LA BRECHA HASTA ZONA DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO.,
- BARDEO PERIMETRAL DEL TERRENO, CON UNA SECCION CONSISTENTE EN CIMENTACION Y RODAPIE ó MURETE DE PIEDRA BRAZA , ENMALLADO CON MALLA CICLON, Y ALAMBRE DE PUA Y CONCERTINA EN LA PARTE SUPERIOR, CON 2 PORTONES DE ACCESO Y BANQUETAS EN SU PERIFERIA,
- REHABILITACION DE CASETA DE CLORACION Y CASETA DE CONTROL, INCLUYE: HERRERIA, IMPERMEABILIZANTE, PINTURA, PISOS DE AZOTEA Y BANQUETAS.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN**

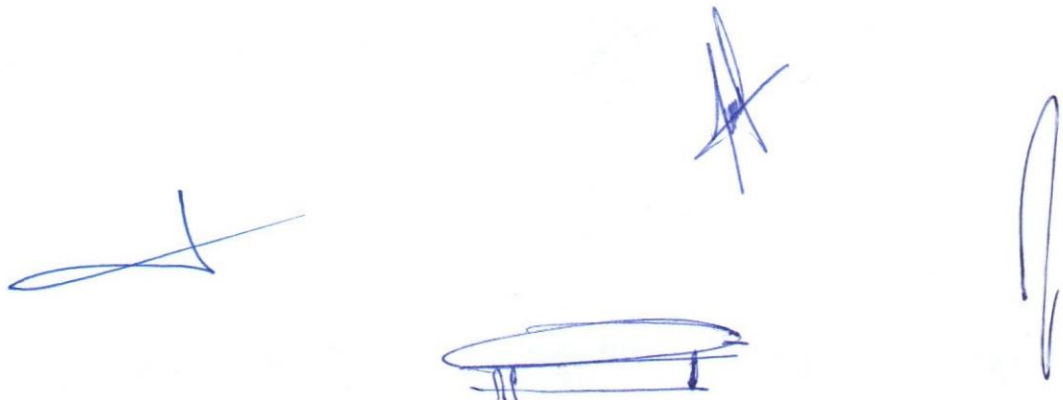
ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. DGOP-AP-MUN-R33-CI-053-19 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN BRECHA PEDRO PARRA CENTENO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

- REHABILITACION EN GENERAL DE 2 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 250 Y 150 M3. DE AGUA RESPECTIVAMENTE. INCLUYE: EN EXTERIOR, RESANES, CAMBIO DE PISOS DE AZOTEA, PINTURA Y VENTEOS. Y POR EL INTERIOR, LIMPIEZA GRUESA, RESANES, ENJARRES, IMPERMEABILIZANTES FESTER.
- SUSTITUCION Y REHABILITADO DE CRUCEROS DE PIEZAS ESPECIALES FONTANERARIA AL INGRESO Y SALIDA DEL AGUA, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE 6 CAJAS DE VALVULAS.
- CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE 6" DE DIAMETRO DE 740 MTS. INCLUYE: EXCAVACIONES EN MATERIAL ROCOSO, LA INSTALACION DE PIEZAS ESPECIALES DE FOFO. RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, CARGA Y RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES Y LA CONSTRUCCION DE CAJA DE VÁLVULAS PARA OPERACIÓN DEL SISTEMA.
- CONSTRUCCION DE INSTALACION ELECTRICA 220/110 VOLT. INCLUYE: ACOMETIDA CON LA CFE, TRANSFORMADOR DE 15 KVA, POSTES, 4 LUMINARIAS CENTRO DE CARGA, INSTALACION DE CONTACTOS Y APAGADORES DE LAMPARAS.
- RENIVELACION Y AFINE DE TERRENO DENTRO DE EL AREA DE TANQUES
- LIMPIEZA GENERAL.

V.- INSTRUCCIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES; REALIZAR LA REPARACION ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LOS TANQUES DE MANERA PROFUNDA PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO EN LOS PROXIMOS AÑOS, ASI COMO DE LAS CASETAS DE CLORACION Y CONTROL, CONLA FINALIDAD DE REINCOORPORAR ESTOS TANQUES A EL SISTEMA DE DOTACION DE AGUA POTABLE A LA POBLACION.

VI.- ACCIONES CORRECTIVAS; SE REQUIRIO POR INDICACIONES DEL DIRECTOR DEL SIAT LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE AGUA HASTA EL CRUCERO UBICADO EN LA AV. PARRAS CENTENO Y CALLE LERDO DE TEJADA. PARA REFORZAR EL SUMINITRO DE AGUA A LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO Y PROYECTAR DOTAR DEL LIQUIDO A LA COLONIA LA JOYA, POR LO QUE SE INCREMENTO LA LONGITUD DE LA TUBERIA A INSTALAR Y DEMAS VOLUMENES DE OBRA.







DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. DGOP-AP-MUN-R33-CI-053-19 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN BRECHA PEDRO PARRA CENTENO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

VII.- MEMORIA FOTOGRÁFICA

	
DESMONTE Y DESPALME DE TERRENO	DESMONTE Y DESPALME DE TERRENO
	
ESTADO FISICO DE LAS CASETAS	ESTADO FISICO DEL LOSTANQUES DE ALMACENAMIENTO



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. DGOP-AP-MUN-R33-CI-053-19 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN BRECHA PEDRO PARRA CENTENO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".



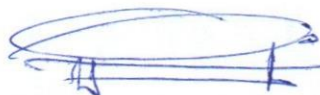
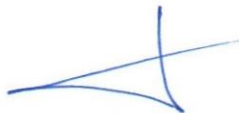
VIII.-MANIFESTACIONES; QUE UNA VEZ RECORRIDA E INSPECCIONADA LA OBRA, POR LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y "INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V. Y HABIENDO VERIFICADO QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; **ÉSTA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.**

EN ESTA ACTA SE HACE CONSTAR

PRIMERO: QUE POR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA "INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.", FUERON ATENDIDOS A SATISFACCIÓN TODAS LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA.

SEGUNDO: QUE POR LA REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, NO SE TIENE OBJECCIÓN ALGUNA PARA QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA OBRA EN COMENTO.

TERCERO: QUE UNA VES ATENDIDAS TODAS LAS INSTRUCCIONES, RECOMENDACIONES O EN SU CASO OBSERVACIONES DETECTADAS SE INDICA A EL CONTRATISTA QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO DE LA OBRA UBICADA EN "CABECERA MUNICIPAL" EL DIA "20 DE ENERO 2020" PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y FORMALIZAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. DGOP-AP-MUN-R33-CI-053-19 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN BRECHA PEDRO PARRA CENTENO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

IX.- CIERRE DEL ACTA.- LEÍDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 9 DE ENERO DEL 2020.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.



**ING. LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA.
JEFATURA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA.**



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. DGOP-AP-MUN-R33-CI-053-19 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN BRECHA PEDRO PARRA CENTENO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

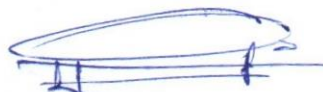


ING. Arturo Hernández Padilla.
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN



ING. JONATHAN OMAR CRUZ IÑIGUEZ



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN**

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. DGOP-AP-MUN-R33-CI-053-19 REFERENTE A LA OBRA "REHABILITACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN BRECHA PEDRO PARRA CENTENO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA
INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A. DE C.V.**



**ING. PEDRO ANTONIO ORTIZ BERRIEL
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO.**

